

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8086 *DISTRIBUIDORA DE AGROSUMINISTROS DEL LEVANTE, S.A.*

La Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día treinta de mayo de dos mil dieciséis, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducción de capital social que, literalmente, se transcribe a continuación:

Se acuerda por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, por el procedimiento de la disminución del valor nominal de cada una de las acciones nominativas en la suma de cuarenta euros con seis céntimos (40,06 €), quedando el valor nominal de cada una de las acciones en la cifra de veinte euros con cuatro céntimos (20,04 €). En consecuencia, el capital social se reduce en la suma de dos millones tres mil euros (2.003.000 €), siendo el nuevo importe del capital social luego de haberse ejecutado la reducción de un millón dos mil euros (1.002.000 €). En cuanto al plazo de ejecución del acuerdo de reducción, la reducción se acuerda y ejecuta con carácter simultáneo, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales en su artículo 5.º, que queda redactado con el siguiente contenido:

"Artículo 5.º El capital social totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cantidad de un millón dos mil euros (1.002.000 euros), dividido en cincuenta mil - 50.000- acciones ordinarias nominativas de veinte euros con cuatro céntimos (20,04 euros) de valor nominal cada una de ellas, iguales, numeradas correlativamente del 1 a la 50.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas."

Asimismo, se hace constar que el balance que sirve de base a la operación de reducción de capital es el balance a treinta y uno de diciembre de dos mil quince, aprobado en el punto primero de esta Junta, que ha sido verificado por Feraudit, S.L., Auditor de la Sociedad, que no existen reservas voluntarias y que la reserva legal, tras la ejecución de la reducción, no excede del 10 %.

Elche (Alicante), 5 de agosto de 2016.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160058862-1